

AL DESPACHO. Informando que, el presente proceso tenía audiencia fijada para el 12 de octubre del presente año, la que no pudo llevarse a cabo por capacitación de la Registraduría Nacional a la que fue citado el Juez Titular de este Despacho con ocasión de las elecciones que se llevarían a cabo el 29 de octubre de 2023. Igualmente se había fijado el 09 de noviembre del presente año como fecha para llevar a cabo la diligencia la que no pudo celebrarse por incapacidad médica del Juez titular, Carlos Eduardo Acevedo Barón y, por cuanto el Juez designado para cubrir dicha incapacidad fue nombrado y tomó posesión de manera posterior a la fecha antes referenciada. Así las cosas, el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha y hora para continuar audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS. Bucaramanga, veintidós de noviembre de 2023


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se fija como fecha y hora para continuar la diligencia de que trata el artículo 80 CPTSS el 20 de febrero de 2023 a las 02:00 PM.

Notifíquese

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 146** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **25 noviembre de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b38315d6d54e0bcd516468d4f703ac42e3fb391f7a3b0463c39c4a785c466a**

Documento generado en 24/11/2023 08:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>